

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO  
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

**CONVOCAN**

A TODOS LOS PRODUCTORES DE SORGO DE LAS PRINCIPALES REGIONES SORGUERAS DEL ESTADO A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE "ALTA PRODUCTIVIDAD DE SORGO" BAJO CONDICIONES DE TEMPORAL Y/O HUMEDAD RESIDUAL CICLOS PRIMAVERA-VERANO 2009 Y OTOÑO-INVIERNO 2009-2010, "PANOJA DE ORO 2009-2010".

**OBJETIVO DEL CONCURSO**

REACTIVAR LA PRODUCCIÓN DE SORGO MEDIANTE ESTÍMULOS A AQUELLOS PRODUCTORES QUE ALCANCEN LOS MÁS ALTOS RENDIMIENTOS POR HECTÁREA.

**COBERTURA**

EL CONCURSO TENDRÁ APLICACIÓN EN LAS REGIONES I CENTRO, VI SELVA PALENQUE Y IX ISTMO-COSTA.

**POBLACION OBJETIVO**

- PRODUCTORES CON ÁREAS MECANIZABLES, UBICADOS EN LA REGIÓN I CENTRO 3 A 9 HECTÁREAS CUYAS SIEMBRAS DE REALICEN EN EL CICLO P.V.2009.
- PRODUCTORES CON ÁREAS MECANIZABLES, UBICADOS EN LA REGIÓN I CENTRO DE 10 HECTÁREAS EN ADELANTE CUYAS SIEMBRAS DE REALICEN EN EL CICLO P.V.2009.
- PRODUCTORES CON ÁREAS MECANIZABLES, UBICADOS EN LA REGIÓN IX ISTMO COSTA DE 3 HECTÁREAS EN ADELANTE CUYAS SIEMBRAS DE REALICEN EN EL CICLO P.V 2009.
- PRODUCTORES CON ÁREAS MECANIZABLES, UBICADOS EN LA REGIÓN VI SELVA PALENQUE DE 30 HECTÁREAS EN ADELANTE CUYAS SIEMBRAS DE REALICEN EN EL CICLO O.I.2009-2010.

**REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

- LOS PREDIOS QUE SE REGISTREN PARA EL CONCURSO, DEBERÁN SER PLENAMENTE IDENTIFICADOS MEDIANTE CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y COLINDANCIAS, MISMAS QUE SERÁN GEOREFERENCIADAS.
- ACREDITAR LA PROPIEDAD CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE LEGALIZADO.
- NO PODRÁN PARTICIPAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
- QUEDAN FUERA DEL CONCURSO LOS PROVEEDORES DE INSUMOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO.
- EL PRODUCTOR CANDIDATO A RECIBIR LOS ESTÍMULOS DEBERÁ PRESENTAR EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD CONFORME A LA FORMATERIA DEL PROYECTO "CONCURSO PANOJA DE ORO 2009-2010".

**CRITERIOS**

LA PRESELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES SE HARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- LOS PRODUCTORES CON UNA SUPERFICIE DE 3 A 9 HECTÁREAS. Y QUE TENGAN UN RENDIMIENTO MÍNIMO ESTIMADO DE 6 TON/HA CUYAS SIEMBRAS SE REALICEN EN LA REGIÓN I CENTRO EN EL CICLO P.VP.2009.
- LOS PRODUCTORES CON UNA SUPERFICIE DE 10 HA. EN ADELANTE Y QUE TENGAN UN RENDIMIENTO MÍNIMO ESTIMADO DE 6 TON/HA CUYAS SIEMBRAS SE REALICEN EN LA REGIÓN I CENTRO EN EL CICLO P.VP.2009.
- LOS PRODUCTORES CON UNA SUPERFICIE DE 3 HECTÁREAS EN ADELANTE Y QUE TENGAN UN RENDIMIENTO MÍNIMO ESTIMADO DE 4 TON/HA CUYAS SIEMBRAS SE REALICEN EN LA REGIÓN IX ISTMO COSTA CICLO P.V 2009.
- LOS PRODUCTORES CON UNA SUPERFICIE DE 30 HECTÁREAS EN ADELANTE Y QUE TENGAN UN RENDIMIENTO MÍNIMO ESTIMADO DE 4 TON/HA CUYAS SIEMBRAS SE REALICEN EN LA REGIÓN VI SELVA PALENQUE CICLO O.I.2009/2010.

EL CONSEJO DISTRITAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DESIGNARÁ UN COMITÉ CALIFICADOR POR EXPERTOS EN LA MATERIA PARA LA DEFINICIÓN DE GANADORES, SIENDO EL COMITÉ ESTATAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA QUIEN VALIDARÁ Y EMITIRÁ EL FALLO FINAL INAPELABLE EN RELACIÓN A LOS GANADORES REGIONALES Y ESTATALES.

**PREMIOS**

LOS PREMIOS SERÁN PARA LOS 1º, 2º Y 3er. LUGAR DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS PARA LAS 3 REGIONES PARTICIPANTES.

**PRODUCTORES DE 3 A 9 HECTÁREAS CICLO P.V. 2009 UBICADOS EN LA REGIÓN I CENTRO:**

**PRIMER LUGAR.** TRACTOR DE 88 HP., EQUIPADO CON SEMBRADORA DE PRECISIÓN DE CUATRO SURCOS.

**SEGUNDO LUGAR.** TRACTOR DE 78 HP.

**TERCER LUGAR.** SEMBRADORA DE PRECISIÓN DE CUATRO SURCOS.

**PRODUCTORES DE 10 HECTÁREAS EN ADELANTE CICLO P.V. 2009 UBICADOS EN LA REGIÓN I CENTRO:**

**PRIMER LUGAR.** TRACTOR DE 100 HP., EQUIPADO CON SEMBRADORA DE PRECISIÓN DE CUATRO SURCOS Y MULTIARADO.

**SEGUNDO LUGAR.** TRACTOR DE 80 HP. EQUIPADO CON SEMBRADORA DE PRECISIÓN DE CUATRO SURCOS.

**TERCER LUGAR.** SEMBRADORA DE PRECISIÓN DE DOS SURCOS Y MULTIARADO.

**PRODUCTORES DE 3 HECTÁREAS CICLO P.V 2009 UBICADOS EN LA REGIÓN IX ISTMO COSTA:**

**PRIMER LUGAR.** TRACTOR DE 88 HP., EQUIPADO CON SEMBRADORA DE PRECISIÓN DE CUATRO SURCOS.

**SEGUNDO LUGAR.** TRACTOR DE 78 HP.

**TERCER LUGAR.** SEMBRADORA DE PRECISIÓN DE CUATRO SURCOS.

**PRODUCTORES DE 30 HECTÁREAS EN ADELANTE CICLO O.I. 2009/10 UBICADOS EN LA REGIÓN VI SELVA PALENQUE:**

**PRIMER LUGAR.** TRACTOR DE 100 HP., EQUIPADO CON SEMBRADORA DE PRECISIÓN Y MULTIARADO.

**SEGUNDO LUGAR.** TRACTOR DE 80 HP. EQUIPADO CON SEMBRADORA DE PRECISIÓN DE CUATRO SURCOS.

**TERCER LUGAR.** SEMBRADORA DE PRECISIÓN Y MULTIARADO.

A TODOS LOS GANADORES DEL CONCURSO SE LES OTORGARÁ TROFEO Y DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO.

**VENTANILLAS DE ATENCIÓN AUTORIZADAS**

LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y EL REGISTRO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO SE HARÁ EN LAS OFICINAS DE LAS TRES DELEGACIONES REGIONALES PARTICIPANTES, I CENTRO, VI SELVA PALENQUE Y IX ISTMO-COSTA.

**APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS**

PERÍODO DE REGISTRO PARA CICLO PRIMAVERA-VERANO DEL 20 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 Y PARA EL CICLO OTOÑO-INVIERNO DEL 10 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2010.

**FECHA DE PREMIACIÓN**

LOS NOMBRES DE LOS GANADORES DEL CONCURSO SE DARÁN A CONOCER DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2010 PARA EL CICLO PRIMAVERA-VERANO Y EN JUNIO DEL 2010 PARA EL CICLO OTOÑO-INVIERNO 2009-2010 Y SERÁN PUBLICADOS EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO. LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO SE LLEVARÁ A CABO EN FECHA Y LUGAR A DESIGNAR.

LOS PUNTOS NO CONSIDERADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O LOS QUE ORIGINEN DUDAS O CONTROVERSIAS SERÁN RESUELTOS POR EL COMITÉ CALIFICADOR.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; AGOSTO 18 DEL 2009

PARA MAYORES INFORMES PODRÁN COMUNICARSE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO, A LOS TELÉFONOS: (961) 61 7-03-90 EXTENSIONES 43066, 43067, 43068 Y 43069 Y/O DELEGACIONES REGIONALES PARTICIPANTES.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".